



UTPEC

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2025-GM-MDQ

Quellouno, 03 de junio del 2025.

VISTOS: el Informe N.º 744-2025-GS-MDQ-LC-JACBB, de fecha 03 de junio del 2025, del Gerente de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85º del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39º que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC de fecha 20 de Setiembre del 2023, se Acuerda Aprobar la "Escala Remunerativa del Personal que Realiza Funciones de Carácter Temporal de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno" y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°789-2023-GM-MDQ/LC de fecha 29 de Setiembre del 2023, dispone la "Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC".

Que, el numeral 27.06 de la DIRECTIVA N°001-2016-GM-MDQ/LC "PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO – PROVINCIA DE LA CONVENCION – REGIÓN CUSCO", establece: Durante la ejecución el Inspector y/o Inspector es responsable de:, a)Supervisar permanentemente, el cumplimiento de la ejecución de los Proyectos conforme al Estudio Definitivo o Expediente Técnico Aprobado por el Órgano Resolutivo; d)Velar porque el proyecto y/o Obra se ejecute dentro del plazo oficial vigente establecido en el Expediente Técnico, y de existir variaciones y/o modificaciones estas se encuentren aprobadas mediante Acto Resolutivo. Anotar si existen retrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá exigir la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución de proyecto u obra (...).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 005-2025-GM-MDQ, de fecha 06 de Enero del 2025, Se resuelve DESIGNAR, al Ing. Civil JOSÉ ANTONIO CCAHUANA BECERRA identificado con DNI N° 31020205 y CIP N° 142949, como COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION de la Gerencia de Supervisión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a partir del 06 de Enero del 2025.

Que, Resolución de Alcaldía N.º 00010-2025-A-MDQ-LC, de fecha 08 de enero del 2025, en su artículo primero se resuelve ENCARGAR, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, en el cargo de GERENTE DE SUPERVISION de la Municipalidad Distrital de Quellouno, al Ing. Civil JOSE ANTONIO CCAHUANA BECERRA, identificado con DNI 31020205, CIP N.º 142949, en adición a sus funciones, quien deberá cumplir las funciones establecidas en la constitución, LOM, Leyes especiales, reglamentos y Directivas de carácter nacional e instrumentos de Gestión administrativos (entre ellos el ROF y MOF) y otras funciones que se le asigne.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 260-2025-GM-MDQ, de fecha 05 de mayo del 2025, se resuelve **APROBAR**, con eficacia anticipada el Expediente Técnico Modificado N°11 del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL C.P DE CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI 2540438, por modificación de plazo N°07 (ampliación de plazo por 64 días calendarios), siendo el plazo de ejecución acumulado de 991 días calendarios.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2025-GM-MDQ

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 299-2025-GM-MDQ, de fecha 27 de mayo del 2025, Se resuelve **APROBAR**, con eficacia anticipada el Expediente Técnico Modificado N°13 del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI 2444432, por modificación presupuestal N°08 (modificación de la estructura presupuestal), siendo el presupuesto total modificado por el monto de S/8,538,727.91 (Ocho millones quinientos treinta ocho mil setecientos veintisiete con 91/100 soles) y modificación de plazo N°08 (ampliación de plazo por 37 días calendarios), siendo un plazo de ejecución acumulado de 1,385 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 046-2025-GM-MDQ, de fecha 22 de enero del 2025, se resuelve **DESIGNAR**, al Ing. Civil Fernando Rodríguez Gonzales identificado con DNI N° 23877935 y habilitado con CIP N.º 39199, como **SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I** Para el Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL C.P DE CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N.º 2540438; conforme a la solicitud y considerandos de la Presente Resolución a partir del 22 de enero del 2025.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 168-2025-GM-MDQ, de fecha 24 de marzo del 2025, se resuelve **DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES** al Ing. Civil FERNANDO RODRÍGUEZ GONZALES identificado con DNI N° 23877935 y habilitado con CIP N.º 39199, como **SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I** Para el Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI 2444432., a partir del 24 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe N.º 744-2025-GS-MDQ-LC-JACBB, de fecha 03 de junio del 2025, el Gerente de Supervisión, solicita encargatura de funciones como supervisor para el proyecto de Inversión: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI 2444432 y el proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL C.P DE CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N.º 2540438. Ya que el inspector Fernando Rodríguez Gonzales se encuentra internado en el HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO (HNAGV) de la Ciudad del Cusco a causa de un diagnóstico de neumonía, situación acreditada mediante el Certificado de Incapacidad Temporal (CIT).

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el “Principio de presunción de veracidad”, concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Supervisión y Gerencia de Línea;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR con eficacia anticipada al 19 de abril del 2025 al Ing. Civil **JOSÉ ANTONIO CCAHUANA BECERRA** identificado con DNI N° 31020205 y habilitado con CIP N.º 142949, como **SUPERVISOR/INSPECTOR**, para los siguientes proyectos de inversión:

ITEM	NOMBRE	CARGO	PROYECTO
1	JOSE ANTONIO CCAHUANA BECERRA	SUPERVISOR/INSPECTOR	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI 2444432
2			“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL C.P DE CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N.º 2540438

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Supervisión la notificación de la presente resolución al Ing. Civil José Antonio Ccahuana Becerra, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutivo.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2025-GM-MDQ

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC/
Alcaldía
GI
GS
RR. HH
UTIC
Interesado
Archivo
HCC/vgg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL

